



**SOLICITUD DE LICENCIA URBANÍSTICA MUNICIPAL DE OBRAS**

D/Dña.: ....., provisto de D.N.I. nº.....y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/....., nº..... de....., C.P. ...., provincia de ..... [en representación de D./Dª. ...., con D.N.I. nº ....., y con domicilio a efectos de notificaciones en la C/....., nº..... de....., C.P. ...., provincia de .....], comparece y

**EXPONE:**

**Que pretende realizar la actuación urbanística siguiente**

Obra Mayor                       Obra Menor                       otros.

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE LA ACTUACION/OBRA A REALIZAR: (ver al dorso)**

**Situación de la actuación urbanística solicitada:** .....

**Presupuesto de Ejecución Material:** .....

**Documentación a aportar ( ver al dorso):**

Por todo lo expuesto

**SOLICITO**

Que, previos los trámites e informes reglamentarios, le sea concedida la correspondiente licencia urbanística municipal.

En Arrancacepas a ..... de ..... de 20....

**El Solicitante**  
(Firma)

#### **ACTOS SUJETOS A LICENCIA:**

- a) Las parcelaciones o cualesquiera otros actos de división de fincas o predios en cualquier clase de suelo, no incluidas en proyectos de reparcelación.
  - b) Las obras de construcción, edificación e implantación de instalaciones de toda clase de nueva planta.
  - c) Las obras de ampliación de construcciones, edificios e instalaciones de toda clase existentes.
  - d) Las obras de modificación o reforma que afecten a la estructura o al aspecto exterior de las construcciones, los edificios y las instalaciones de todas clases.
  - e) Las obras que modifiquen la disposición interior de las edificaciones, cualquiera que sea su uso.
  - f) Las obras y los usos que hayan de realizarse con carácter provisional.
  - g) La demolición de las construcciones, salvo en los casos declarados de ruina inminente.
  - h) La modificación del uso de las construcciones, edificaciones e instalaciones.
  - i) Los movimientos de tierra y las obras de desmonte y explanación en cualquier clase de suelo y los de abanalamiento y sorriba para la preparación de parcelas de cultivos, sin que los simples surcos para labores agrícolas tengan tal consideración.
  - j) La extracción de áridos y la explotación de canteras.
  - k) La instalación de centros de tratamiento o instalaciones de depósito o transferencia de toda clase de residuos.
  - l) El cerramiento de fincas, muros y vallados.
  - m) La apertura de caminos, así como su modificación o pavimentación.
  - n) La ubicación de casas prefabricadas e instalaciones similares, provisionales o permanentes.
  - ñ) La instalación de invernaderos.
  - o) La colocación de carteles y vallas de propaganda visibles desde la vía pública.
  - p) Las instalaciones que afecten al subsuelo.
  - q) La instalación de tendidos eléctricos, telefónicos u otros similares y la colocación de antenas de cualquier clase.
- AÑO XXIX Núm. 97 21 de mayo de 2010 25067
- r) La construcción de presas, balsas, obras de defensa y corrección de cauces públicos, vías públicas o privadas y, en general, cualquier tipo de obras o usos que afecten a la configuración del territorio.
  - s) Los actos de construcción y edificación en estaciones destinadas al transporte terrestre, así como en sus zonas de servicio.
  - t) Los demás actos que señalen los instrumentos de planeamiento de ordenación territorial y urbanística.

#### **DOCUMENTACIÓN A APORTAR JUNTO CON LAS SOLICITUDES DE LICENCIA DE OBRAS (Artículo 29 y siguientes del Reglamento de Disciplina Urbanística del Texto Refundido de la LOTAU, aprobado por Decreto 34/2011, de 26/04/2011)-**

##### **PARA OBRAS MAYORES- (nueva construcción o reforma que afecten a estructuras)**

- a) Proyecto técnico suscrito por facultativo competente, el cual responderá, a los efectos que procedan legalmente, de la exactitud y veracidad de los datos de carácter técnico consignados en el mismo.
- b) Las autorizaciones concurrentes o informes sectoriales exigidos por la normativa que resulte aplicable y, en todo caso, por la normativa medioambiental o de protección del patrimonio cultural, así como de la autorización o concesión demanial correspondiente cuando el acto pretendido implique el aprovechamiento especial o utilización privativa del dominio público, en los términos establecidos por la normativa reguladora del patrimonio de las Administraciones públicas
- c) Declaración suscrita por el técnico redactor del proyecto de cumplimiento de la normativa urbanística vigente y de los requisitos básicos de calidad de la edificación.

##### **PARA OBRAS MENORES –(Las que no afecten a la estructura del inmueble)-**

- a) Memoria descriptiva de las actuaciones, en la que se definan y describan con exactitud los usos, sus características urbanísticas, condiciones de seguridad, salubridad y ornato adecuadas a su emplazamiento.
- b) Fotografía del solar o, en su caso, de fachada, laterales y trasera de edificación preexistente .
- c) Cuando proceda, autorización o conformidad de la comunidad de propietarios.
- d) Presupuesto desglosado y total.
- e) Plano de emplazamiento.
- f) Si se efectúa superposición de pavimento: certificado de seguridad, firmado por técnico competente.
- g) En caso de que la obra afecte a la distribución de espacios interiores, deberá justificarse la adecuación de la obra a las normas urbanísticas y normas de habitabilidad y diseño y garantizar que la misma no afecta a la seguridad estructural del inmueble. Para ello la memoria descriptiva de la obra a realizar estará suscrita por técnico competente e incluirá certificación del cumplimiento de las normas urbanísticas y de habitabilidad y de que las obras no menoscaban la seguridad del inmueble.

##### **PARA TODO TIPO DE OBRAS-**

- a) Acreditación de derecho bastante, para realizar la construcción, edificación o uso pretendido. No obstante, las licencias se otorgarán dejando a salvo el derecho de propiedad y sin perjuicio de terceros. Sólo producirán efectos entre el Municipio y el sujeto a cuya actuación se refieran, pero no alterarán las situaciones jurídicas privadas entre éste y las demás personas y no podrán ser invocadas para excluir o disminuir la responsabilidad civil o penal en la que hubieren incurrido los beneficiarios en el ejercicio de sus actividades.
- b) Con carácter general, toda solicitud de licencia de obra que implique anclaje a pavimento, en acera o en calzada, deberá acompañarse de unas fotografías del mismo anteriores a la ejecución de la obra, comprometiéndose el solicitante de la licencia a entregar el acerado y el pavimento en las mismas condiciones que estaba antes de la realización de los trabajos, para lo cual deberá prestar garantía suficiente en forma de aval.
- c) En caso de ser necesaria la utilización de grúas o aparatos similares, se adjuntará plano que identifique su ubicación, y copia de la póliza de seguro por responsabilidad civil, con la cobertura mínima que señalen las Ordenanzas Municipales, que deberá estar vigente durante el montaje, funcionamiento, desmontaje y su estancia en obra. Una vez instalada se deberá aportar un certificado acreditativo de su correcta instalación y del cumplimiento de las normas sobre su conservación y funcionamiento.
- d) Justificación del pago de la tasa y/o del Impuesto correspondientes (artículos 26, 100 y siguientes del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales).